



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
Indice en la página número 59

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL N° 16
DOMINGO 31 DE DICIEMBRE AÑO 2000

EL SUSCRITO SR. DOROTEO ESPINOZA MADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 9 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:-----
-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4 MILLONES 159 MIL 178 PESOS.

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	333,320
PRESIDENCIA	493,040
SECRETARIA	529,497
TESORERIA	1,540,641
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	741,480
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	413,200
OOMAPAS	108,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,159,178

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	333,320
ACCION PRESIDENCIAL	493,040
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	529,497
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,540,641
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	741,480
SEGURIDAD PUBLICA	413,200
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	108,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4,159,178

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,546,300
MATERIALES Y SUMINISTROS	607,740
SERVICIOS GENERALES	960,395
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	381,182
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	591,161
DEUDA PUBLICA	50,400
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,159,178

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO OF

EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
BRIDORTEO ESPINOZA MADA.

M115 E.E.16



H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA MOCTEZUMA, SONORA

AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA

ESTADO DE SONORA.- SIETE

En la Ciudad de Moctezuma, Sonora, siendo las 9.10 a.m. del día 31 de Diciembre del 2000 se reunieron en la Sala de Cabildo los CC. ING. HECTOR SAGASTA MOLINA, LIC. GERARDO TERAN SILVA, T.A. ALFONSO MONTAÑO FRANCO, C.P. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CARRIZOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCUARDOR Y TESORERERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, y los CC. Regidores ANA DELIA MORENO GIL, MARIA JESUS BOJORQUEZ ANDRADE, MARIO MONTAÑO VARELA, MANUEL QUIJADA GIL y GERARDO MARTIN MARQUEZ MOLINA, con el fin de celebrar Sesión de Cabildo Extraordinaria y para tal efecto el C. ING. HECTOR SAGASTA MOLINA, Presidente Municipal pone a consideración de los presentes el Orden del Día bajo el cual se va a sujetar la presente sesión, mismo que es aprobado por unanimidad, siendo el siguiente

- 1.- Apertura de la Sesión, lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Presentación del Presupuesto de Egresos del año Fiscal 2001.
- 3.- Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal del 2000.
- 4.- Ampliación y Transferencia del Presupuesto de Egresos del 2000.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Después de una amplia deliberación y análisis de la documentación presentada se determina el siguiente

ACUERDO

Después de analizar los documentos presentados se autoriza y se aprueba el presupuesto de egresos para el Municipio de Moctezuma, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2001 por un monto de \$5,420,206.00 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.

Asimismo, se autoriza la ampliación del presupuesto de Ingresos por el monto de \$ 737,936.56 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. La ampliación del presupuesto de egresos y sus transferencias en el programa financiero municipal para el año 2001.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión a las 10.30 horas del día de su fecha, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el Secretario del Ayuntamiento quien ratifica y da fe de la actuación. - DOY FE.


C. ING. IRECTOR SAGASTA MOLINA
Presidente Municipal


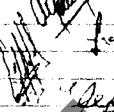



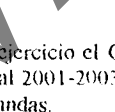
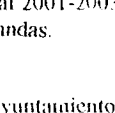



EIC. GERARDO TERAN SILVA
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
DE MOCTEZUMA

AYUNTAMIENTO

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
T. A. ALFONSO MONTAÑO FRANCO	SINDICO PROCURADOR	
C. P. FCO. JAVIER GONZALEZ C.	TESORERO MUNICIPAL	
ANA DELIA MORENO GIL	REGIDOR	
MARIA JESUS BOJORQUEZ ANDRADE	REGIDOR	
MARIO MONTAÑO VARELA	REGIDOR	
MANUEL QUIJADA GIL	REGIDOR	
GERARDO MARTIN MARQUEZ MOLINA	REGIDOR	

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año 2001, es un año de relevante importancia, ya que durante este ejercicio el Gobierno Municipal vera el inicio las acciones programadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003, mismas que están encaminadas a la atención de las necesidades de la población y a sus demandas.

Las necesidades exigen soluciones, el equipo de trabajo de este H. Ayuntamiento, unifica esfuerzos, sacrificios y trabajo, para responder a tales demandas, asumiendo el compromiso de proporcionar mas y mejores servicios públicos, sin olvidar los renglones, como servicios de salud, educación y desarrollo urbano.

El presupuesto de Egresos 2001 contribuye plenamente a la realización de estos compromisos, proporcionando la participación ciudadana en la integración de la población en los proyectos Municipales.

Consolidar los logros enunciados, y avanzar en los rezagos sociales son los Objetivos esenciales que busca el presente presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes Objetivos específicos:

- A).- Elevar la calidad de vida, abatiendo los rezagos sociales.
- B).- Promover obras e inversiones en nuestro Municipio, que generen empleos o permitan un nivel de vida digno para nuestros habitantes.
- C).- Prestar mas y mejores servicios públicos.
- D).- Involucrar a la población en la solución de problemas comunes siendo el Municipio enlace de desarrollo Municipal

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, ha



tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001-12-30

TAMIENTO

MOCTEZUMA

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 6 millones 707 mil 544 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

CABILDO	302,890.00
PRESIDENCIA	604,300.00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	717,208.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,976,553.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	915,550.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	947,288.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	855,813.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	67,772.00
COMISARIAS	60,990.00
DIREC. DE PROM. Y FOMENTO ECONOMICO	259,180.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 6,707,544.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION RELAMENTARIA	302,890.00
ACCION PRESIDENCIAL	604,300.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	717,208.00
ORGANISMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	179,248.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	768,040.00
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,976,553.00
URBANIZACION MUNICIPAL	130,902.00
CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO	27,600.00
ELECTRIFICACION	138,165.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	58,150.00
PAVIMENTACION A COLONIAS POPULARES	190,896.00
AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	9,655.00
AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	4,080.00
ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	34,068.00
VIVIENDA PROGRESIVA	40,000.00
VIVIENDA TERMINADA	28,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	915,550.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	60,990.00
FOMENTO Y REGULARIZACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	259,180.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	194,297.00
CONTROLO Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	67,772.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	6,707,544.00



Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capítulos de gasto como sigue.

SERVICIOS PERSONALES	3 271,920.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	512,400.00
SERVICIOS GENERALES	1,256,040.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	543,668.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	360,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	661,516.00
DEUDA PUBLICA	102,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	6 707,544.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestaron aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de los que se haya suministrado.

Artículo 7°. - El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 01 de Enero del año 2001

M116 E E 16



MUNICIPIO DE
SAN CARLOS DE SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: A/1712/2000
EXPEDIENTE:001

ASUNTO: ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL IL. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Se Autorizado el presupuesto de egresos para el año 2001, según acta No. 07 del día 27 de Diciembre del 2000.

ARTICULO 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, QUE REGIRA EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 10'968,700.00 (SON DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS FROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CABILDO	\$	260,000.00
SINDICATURA		341,275.00
PRESIDENCIA		695,850.00
SECRETARIA		633,520.00
TESORERIA		3'295,495.00
SEGURIDAD PUBLICA		1'473,800.00
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS		4'268,760.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO:	\$	10'968,700.00

ARTICULO 3.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES, DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	\$	260,000.00
APOYO A LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		341,275.00
ACCIONES PRESIDENCIAL		695,850.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		633,520.00
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA		3'295,495.00
SEGURIDAD PUBLICA		1'473,800.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		4'268,760.00
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO:	\$	10'968,700.00

ARTICULO 4.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	\$	5'141,385.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		955,089.00
SERVICIOS GENERALES		1'484,871.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		2'688,614.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA		-

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS
DEUDA PUBLICA
TOTAL DE LO PRESUPUESTADO:

698,741.00
\$ 10'968,700.00

ARTICULO 5.- LAS MINISTRACIONES A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERÁN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS

ARTICULO 6.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA EFECTIVA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESSES DEL MUNICIPIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARA EN VIGOR EL DIA 01 DE ENERO DEL 2001, PREVIA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARTICULO 2.- UNA VEZ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LA LEY DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, SE PROCEDERA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES DEL PRESENTE PRESUPUESTO



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VASQUEZ

C. JOSÉ HUMBERTO AMAYA REPIETO
SECRETARIO MUNICIPAL

M117 E.E.16



EL SUSCRITO SR. RUBEN RUIZ MURRIETA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 9 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----

--- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 6 MILLONES 547 MIL 949 PESOS.

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	184,925
PRESIDENCIA	540,125
SECRETARIA	763,065
TESORERIA	2,282,584
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,155,370
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	253,350
COMISARIAS Y DELEGACIONES	368,530
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	6,547,949

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	184,925
ACCION PRESIDENCIAL	540,125
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	763,065
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,282,584
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,155,370
SEGURIDAD PUBLICA	253,350
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	368,530
TOTAL DEL PRESUPUESTO	6,547,949

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	2,270,870
MATERIALES Y SUMINISTROS	616,660
SERVICIOS GENERALES	1,325,940
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	348,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	987,479
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	6,547,949

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAF RUBEN RUIZ MURRIETA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NACORI CHICO, SONORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos 2001, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar de gobierno.

Lograr la plena participación ciudadana en este crecimiento integrando a la población en los proyectos municipales, consolidaremos estos logros, que son los objetivos esenciales de este presupuesto.

Los esfuerzos y trabajo, serán unificados en un solo conjunto conformado por las tres instancias del Gobierno y la comunidad, con el único fin de atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de nuestra gente y contribuir al bienestar social.

El continuar incesantemente en el abatimiento de los rezagos sociales, culturales y deportivos, es el compromiso básico, para darle a la población un mayor y mejor nivel de vida.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Concertar acciones con el Gobierno Estatal y Federal para resolver rezagos de salud y educación.
- c) Promover obras e inversiones en nuestro municipio, que generen empleos o permitan un nivel de vida digno para nuestros habitantes.
- d) Involucrar a población, en los proyectos municipales para fomentar su participación.
- e) Fomentar actividades deportivas, culturales y recreativas que redunden en mejores actitudes del desarrollo de la juventud.
- f) Otorgar una prestación de Servicios Públicos con mayor eficiencia y cobertura.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nacoziari de García, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacozari de García, Sonora que registrará durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de 20 millones 472 mil 905 pesos.

Art. 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	915,930
Presidencia Municipal	1,516,365
Secretaría del Ayuntamiento	1,016,880
Tesorería Municipal	3,341,535
Dirección de Obras Públicas	1,805,855
Dirección de Servicios Públicos	6,688,965
Dirección de Seguridad Pública	3,729,915
Contraloría	453,690
Comisarías y Delegaciones	138,300
Desarrollo Social	316,950
Dif municipal	548,520
Total del Presupuesto:	\$20,472,905

Art. 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Nacozari de García, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	915,930
Acción Presidencial	1,516,365
Política y Gobierno Municipal	1,016,880
Administración de la Política de Ingresos	3,341,535
Política y Planeación del Desarrollo Urbano	1,805,855
Vivienda y Asentamientos Humanos	
Administración de los Servicios Públicos	6,688,965
Seguridad Pública y Tránsito	3,729,915
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	453,690
Administración Descentralizada	138,300
Desarrollo Social	316,950
Asistencia Social y Serv. Comunitarios	548,520
Total del Presupuesto:	\$20,472,905

Art. 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	12,166,650
Materiales y Suministros	2,311,680
Servicios Generales	4,460,640
Transferencias de Recursos Fiscales	440,400
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	553,535
Deuda Pública	540,000
Total del Presupuesto:	\$20,472,905

Art. 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2001.

----- ACTA NUMERO OCHO (8) SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN NACUZARI DE GARCIA, SONORA, MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. RENE ROGELIO GALAZ BUSTAMANTE Y FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ OCHOA, ILDEFONSO, MONTAÑO ENCINAS, ELISA MARTINEZ CRUZ, MARGARITA DIAZ MUÑOZ Y EL LIC. EDUARDO ENCINAS MORENO, ASI COMO EL LIC. AMADO BOBADILLA PARDO Y C.P. LUIS ANTONIO ALDANA PERAZA, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL. SE REUNIERON CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PUNTO UNICO: -----

----- 1.- APERTURA DE SESION, 2.- LISTA DE ASISTENCIA, 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, 4.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001 Y SU AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, 5.- CLAUSURA DE SESION. -----

----- UNA VEZ PASADA LA LISTA DE ASISTENCIA Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL SE DA APERTURA A LA SESION SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA, MISMO QUE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON ESTE, POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD Y A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESION, PROCEDIÉNDOSE A DAR CURSO AL PUNTO NUMERO TRES POR LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RENE ROGELIO GALAZ BUSTAMANTE SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL DE LECTURA AL ACTA ANTERIOR, LA CUAL SE OMITE SU LECTURA TODA VEZ QUE TODOS LOS REGIDORES TENIAN CONOCIMIENTO DE LA MISMA Y LA CUAL FUE APROBADA ESTAMPANDO SUS CORRESPONDIENTES FIRMAS Y EN USO Y SIGUIENDO CON EL CURSO DE LA REUNION SE PROCEDE AL PUNTO NUMERO CUATRO Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL

de Leya Martínez Cruz

SOLICITA AL H. CABILDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, POR LO QUE PIDE AL TESORERO MUNICIPAL QUE DE UNA INFORMACIÓN RESPECTO AL PUNTO QUE NOS OCUPA POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MANIFIESTA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20,472,905.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) ASI MISMO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL PROGRAMA FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2001, DOCUMENTO QUE INTEGRA TODAS LAS PREVISIONES DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO TODOS LOS RUBROS DE EGRESOS POSIBLES DE EJERCER POR EL AYUNTAMIENTO BUSCANDO SIEMPRE EL CORRECTO EQUILIBRIO ENTRE ESTOS Y LOS INGRESOS, BUSCANDO EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE ELLOS PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD NACUZARENSE, DANDO LECTURA EL TESORERO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LLEVARON A REALIZAR LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, DE LAS CUALES SE LES ENTREGO COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES, SIENDO ESTE EL ACUERDO No. 8 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001, DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA AL CUERPO EDILICIO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE ENTRE EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL 2001, ENVIANDO LA RESPECTIVA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE DICHOS DOCUMENTOS COMO SI A LA LETRA SE INCERTARE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR EL CUERPO EDILICIO SE TOMA EL SIGUIENTE: --

-----ACUERDO-----

----- SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS CON UN VOTO EN CONTRA DEL LIC. EDUARDO ENCINAS MORENO REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO COMO SE ESTABAN MANEJANDO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO YA QUE EL GASTO CORRIENTE Y LA INVERSIÓN DE LA DEUDA PUBLICA SE DEBE MANEJAR CON UNOS ESTANDARES QUE EXISTEN QUE DEBE DE EXISTIR UNA VARIACIÓN IDEAL DEL 79% PARA EL GASTO CORRIENTE Y EL 8% DE MANEJARSE EN DEUDA PUBLICA, Y QUE EN ESTA SE ESTA MANEJANDO CASI EL 95% EN EL GASTO CORRIENTE, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ LE MANIFIESTA QUE LA DISTRIBUCIÓN SE HIZO LO MAS APEGADO A LA REALIDAD TAL Y COMO SE HABIA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD POR LOS MISMOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA ESTA MANIFESTACIÓN Y HABERSE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS Y PRESENTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL, ASI MISMO SE ACUERDA Y SE AUTORIZA POR MAYORIA DE VOTOS SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ENVIANDO LA RESPECTIVA INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES ----- DANDO CON ESTO POR CONCLUIDA LA REUNION QUE NOS OCUPA Y EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE A LOS PRESENTES SU

ASISTENCIA CLAUSURANDO CON ESTO LA SESION SIENDO LAS 14:40 HORAS DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE EL DOS MIL Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO, ANTE EL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

DAMOS FE

C. RENE ROGELIO CALAZ BUSTAMANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO ISABEL LEYVA MORALES
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

REGIDORES

C. APOLINAR HERNÁNDEZ OCHOA C. ILDEFONSO MONTAÑO ENCINAS

C. ELISA MARTINEZ CRUZ

LIC. EDUARDO ENCINAS MORENO

C. MARGARITA DIAZ MUÑOZ

C.P. LUIS ANTONIO ALDANA PERAZA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. AMADO BOBADILLA PARDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M119 E E 16

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA



Asunto: Acuerdo Num.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Diciembre del 2000, tuvo a bien dictar, el siguiente:

ACUERDO NUMERO (20)

"SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCIPIA EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001"

Lo que se comunica para su conocimiento y en cumplimiento del Acuerdo que antecede, ANEXANDO al presente la redacción de

Temas de los CC. Ejecutivos y Propietarios.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE A LA LETRA DICE: H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE GUADALUPE CURIEL.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. GILBERTO MARQUEZ ESTRELLA.- SINDICO MUNICIPAL.- LIC. ALFREDO YEPIZ VELDERRAIN.- REGIDORES PROPIETARIOS: JOSE ANTONIO CAZAREZ LOMELI.- GUILLERMINA CORRAL GARCIA.- FRANCISCA GONZALEZ ORDUÑO.- FRANCISCO JAVIER LIMON COTA.- GERARDO RAFAEL TERMINEL HERNANDEZ.- ELVIRA CASTILLO CRUZ.- MIRIAM MARQUEZ GRACIA.- ROBERTO ALONSO CHAVEZ.- JOSE ANGEL BUSTAMANTE MENDOZA.- GUSTAVO ACOSTA GAXIOLA.- ROBERTO VALDEZ LIERA.- VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ZAZUETA.- PEDRO MANUEL ESPINOZA GIL.- DANIEL VILLALOBOS GODOY.- LUIS MARIO MORALES SALIDO.- MANUEL ARNULFO RAMIREZ MIRANDA.- ANA MARIA CASTRO LOPEZ.- RAMON ALBERTO ALMADA TORRES.- JORGE LUIS MARQUEZ CAZAREZ.- IBARRA.- RUBRICAS.

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001.

ARTICULO 1°. El presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal 2001 asciende a la cantidad de **\$ 158 535 927.00** (ciento cincuenta y ocho millones quinientos treinta y cinco mil novecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.).

ARTICULO 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
H. Cabildo	3 977 702.00
Sindicatura Municipal	2 337 058.00
Presidencia Municipal	2 768 134.00
Secretaria del H. Ayuntamiento	6 915 668.00
Tesoreria Municipal	25 733 436.00
Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología	22 015 632.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	27 320 509.00
Coordinación de Comunidades Rurales	941 825.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	33 589 637.00
Dirección de Salud Municipal	1 827 260.00
Dirección de Educación y Cultura	1 177 898.00
Dir. de Promoción y Fomento Económico Municipal	2 070 550.00
Instituto Municipal del Deporte y Atención a la Juventud	3 878 888.00
Apoyo a Organismos	1 000 000.00
Deuda Pública	13 662 260.00
Sistema DIF Municipal	9 319 470.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	158 535 927.00

ARTICULO 3°. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
Acción Reglamentaria	3 977 702.00
Administración	2 337 058.00
Acción Presidencial	2 768 134.00
Política y Gobierno	4 365 438.00
Gestión Pública y Atención Ciudadana	2 550 230.00
Planeación de la Política Financiera	25 733 436.00
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos	22 015 632.00
Administración de los Servicios Públicos	27 320 509.00
Seguridad Pública	33 589 637.00
Difusión Cultural	1 177 898.00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	2 070 550.00
Administración Descentralizada	941 825.00
Recreación, Deporte y esparcimiento	3 878 888.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	1 827 260.00
Deuda Pública	13 662 260.00
Asistencia Social y Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	9 319 470.00
Apoyos a Organismos	1 000 000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	158 535 927.00

ARTICULO 4° De acuerdo a lo establecido en el artículo de gasto, el Presupuesto de Egresos para el 2001 se integra por los siguientes capítulos de gasto:

	ANUAL
Servicios Personales	88 693 624.00
Materiales y Suministros	13 640 620.00
Servicios Generales	22 742 140.00
Transferencias de Recursos Fiscales	6 234 000.00
Bienes Muebles e Inmuebles	4 993 210.00
Inversiones en Infraestructura	8 569 972.00
Deuda Pública	13 662 261.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	158 535 927.00

ARTICULO 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados.

ARTICULO 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales, así como informes trimestrales en base a su estructura programática, al C. Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar por conducto de la Tesorería Municipal que la ejecución del Presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de asegurar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto este debidamente justificada, previamente autorizada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren decisivas para los intereses del erario municipal.

ARTICULO 8°. Las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2001, contenidas en el artículo 2° de este Acuerdo son de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del 2001.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JOSE GUADALUPE CURIEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. GILBERTO MARCHESI

M120 E E 16

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de \$223'129,300.00 (Son DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO

VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100M. N.).

ARTÍCULO 2o. El ejercicio y control del gasto público municipal, para el ejercicio fiscal del año 2001, se realizará conforme a los montos y disposiciones previstas en este Acuerdo, y a las demás aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3o. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. Dependencias: Cabildo; Presidencia Municipal y las unidades administrativas que le están directamente adscritas; Sindicatura; Secretaría del Ayuntamiento; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Policía Preventiva y Tránsito Municipales; así como las Direcciones que se encuentran previstas en el artículo 120, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y los órganos desconcentrados que actualmente forman parte de la administración pública municipal directa;

II. Entidades: Los organismos descentralizados y el fideicomiso público municipal que a la fecha se encuentran operando, específicamente los siguientes:

a). Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora;

b). Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública; y

c). Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

d). Fideicomiso Arroyo Los Nogales.

e). Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales

ARTÍCULO 4o. En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto.

ARTÍCULO 5o. La Presidencia Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos, y para establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, así como para definir y, en su caso, ordenar la aplicación de medidas conducentes a homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal en las dependencias, entidades y demás instituciones u organismos que ejerzan este tipo de gasto.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

ARTICULO 6o. Las erogaciones previstas para las dependencias, en el ejercicio fiscal del año 2001, importan la cantidad de \$ 197'494,000.00 (Son CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Dependencia	Monto de Recursos
H. Ayuntamiento	\$ 4'693,309.00

Sindicatura	\$ 2'770,520.00
Presidencia Municipal	\$ 6'048,862.00
Dirección Municipal de Asuntos de la Mujer	\$ 897,839.00
Unidad de Comunicación Social	\$ 4'788,661.00
Dirección de Cultura y Bienestar Social	\$ 3'572,713.00
Contraloría Municipal	\$ 1'579,365.00
Secretaría del Ayuntamiento	\$ 7'301,747.00
Tesorería Municipal	\$ 27'169,261.00
Dirección de Servicios Públicos	\$ 48'000,270.00
Dirección de Seguridad Pública	\$ 42'284,814.00
Dir. De Planeación, Control Urbano y Ecología	\$ 3'769,654.00
Dir. Infraestructura Urbana y Obras Públicas	\$ 22'954,951.00
Oficialía Mayor	\$ 16'400,362.00
Instituto Municipal del Deporte y de la Juventud	\$ 5'261,672.00
Suma	<u>\$ 197'494,000.00</u>

De las erogaciones a que se refiere este artículo, se transferirán a las entidades, asociaciones, patronatos, instituciones de beneficencia pública y privada y demás organizaciones similares a estas, la cantidad de \$12'969,421.00 (Son DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), según los siguientes montos:

Entidad u Organismo	Monto de Recursos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nogales, Sonora.	\$ 9'598,736.00
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.	\$ 636,789.00
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Nogales	\$ 259,754.00
Asociaciones, patronatos, instituciones de beneficencia pública y privada y demás organizaciones similares.	\$ 2'474,142.00
Suma	<u>\$ 12'969,421.00</u>

ARTÍCULO 7o. Las erogaciones previstas para las entidades, en el ejercicio fiscal del año 2001, importan la cantidad de \$37'130,579.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Monto de Recursos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de	

la Familia del Municipio de Nogales, Sonora.	\$ 10'798,736.00
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	\$ 1'636,789.00
Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.	\$ 18'562,400.00
Promotora Inmobiliaria	\$ 259,754.00
Fideicomiso Arroyo Los Nogales.	\$ 5'872,900.00
Suma	\$ 37'130,579.00

De las erogaciones contempladas para su ejercicio el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública se incluye UN MILLON DE PESOS contemplado en el capitulo 6000 partida 6207 Obras Municipales por Concertación.

De las erogaciones previstas para el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, Sonora, se transferirá a las dependencias que correspondan la cantidad de \$18'562,400.00 (Son DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para la satisfacción de necesidades sociales en materia de infraestructura educativa, mejoramiento de la salud, áreas deportivas y de recreación, infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad pública, previa aprobación de los proyectos correspondientes por parte del Comité Técnico del señalado Fideicomiso y de este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 8o. Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos, para el servicio de la deuda de la Administración Pública Municipal Directa, importan la cantidad de \$8'006,727.00 (OCHO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 9o. El presupuesto de egresos, conforme a la Clasificación Sectorial arroja los siguientes totales del gasto por sector:

Asistencia Social	\$ 15'455,614.00
Desarrollo Social	\$ 24'504,794.00
Servicios Públicos	\$ 95'950,969.00
Cultura	\$ 3'972,913.00
Deporte	\$ 7'718,072.00
Deuda Pública	\$ 8'006,727.00
Administración	\$ 41'884,911.00
SUMA	\$197'494,000.00

CAPITULO III DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10o. El Presidente Municipal efectuará la apertura del presupuesto de egresos; para tales efectos, comunicará a los titulares de las dependencias y a los directores de las entidades, los montos globales de las asignaciones de gastos que se autorizaron, con sus correspondientes partidas presupuestales y el calendario aprobado para el ejercicio de dicho gasto.

El Presidente Municipal, en la Administración Pública Directa, autorizará el ejercicio del gasto público municipal por conducto de la Tesorería Municipal, con base en el presupuesto de egresos aprobado.

En la Administración Pública Paramunicipal, la autorización del ejercicio del gasto será competencia de las unidades administrativas que determinen los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 11. El ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la Administración Pública Directa, se sujetará a los calendarios de pago que apruebe el Presidente Municipal. En ningún caso se autorizarán adecuaciones a los calendarios de pago, que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos.

En la Administración Pública Paramunicipal, los calendarios de pago serán autorizados por los órganos de gobierno de las correspondientes entidades.

ARTÍCULO 12. Cuando en función de las prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo, se detecte la necesidad de ampliación presupuestal para alguno de los programas o capítulos de gasto autorizados a las dependencias, éstas deberán solicitar la adecuación presupuestaria del caso a la Tesorería Municipal, a efecto de que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 13. Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias y de los directores de las entidades, contraer compromisos fuera de los límites de sus presupuestos aprobados y acordar erogaciones, bajo cualquier concepto, que afecten la prestación de los servicios públicos o el cumplimiento de las metas de los programas relativos.

La Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, no contraerá compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y, la Tesorería Municipal, no reconocerá adeudos, ni efectuará pagos, por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas, en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO 14. La Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en el ámbito de su competencia, y en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y de su Reglamento, realizará obras públicas por administración directa, sin intervención de contratistas, o bien, por contrato.

ARTÍCULO 15. Previamente a la ejecución de las obras referidas en el artículo que antecede se deberá observar:

I.- Que se cuente con el oficio de autorización respectivo, expedido por la Tesorería Municipal, a través de la unidad administrativa competente;

II.- Que exista saldo en la partida que se afectará con la ejecución de la obra; y

III.- Que el calendario de ejecución de la obra coincida con el calendario financiero que, para el ejercicio del gasto público municipal, haya sido autorizado.

Artículo 16. Al solicitar la autorización prevista en la fracción I, del artículo que antecede, la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas deberá identificar la obra de que se trate, y dicha identificación deberá constar en toda la documentación que se utilice para realizar los trámites de pago por la ejecución de los trabajos relativos.

ARTÍCULO 17. Las dependencias solamente podrán solicitar la transferencia de recursos entre los capítulos y partidas y las mismas serán justificables. La solicitud de transferencia de recursos deberá presentarse ante la Tesorería Municipal, a efecto de que ésta realice los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 18. Las adquisiciones de bienes muebles, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y el suministro de los servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal Directa, será responsabilidad de Oficialía Mayor; en consecuencia, la Tesorería Municipal no realizará pagos por éstos conceptos de gastos, sin la autorización expresa del titular de dicha dependencia.

ARTÍCULO 19. Los fondos revolventes que sean autorizados serán destinados, exclusivamente, para cubrir los gastos de emergencia, y aquellos compromisos derivados de la operación normal de la dependencia que, por las características e importancia de los bienes y servicios requeridos, no puedan ajustarse a los trámites normales de pago.

El uso de los fondos revolventes deberá apegarse a la normatividad que se emita.

El pago de cualquier otro gasto, generado fuera de los supuestos del primer párrafo del presente artículo, se efectuará a través de la Tesorería Municipal, sujetándose a los procedimientos correspondientes.

ARTÍCULO 20. Las dependencias y entidades no podrán crear nuevas plazas; asimismo, no podrán llevar a cabo conversiones o fusiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados. Las dependencias, en este último supuesto, deberán recabar un dictamen de Oficialía Mayor y, posteriormente, la autorización de la Tesorería Municipal. Por lo que respecta a las entidades, la autorización la otorgará el órgano de gobierno respectivo.

Las adecuaciones que se hagan a la estructura orgánica, no podrán implicar traspaso o ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, ni incremento en número de plazas.

ARTÍCULO 21. Los importes no devengados en el pago de servicios personales, así como las diferencias en cambios o conversión de puestos, quedarán

definitivamente como economías del presupuesto y, en ningún caso, se podrá hacer uso de ellos sin autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 22. La Tesorería Municipal verificará, periódicamente, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, en relación a lo autorizado, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir, en su caso, las inconsistencias detectadas.

CAPITULO IV DE LA RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 23. Los titulares de las dependencias, los órganos de gobierno y los directores de las entidades, serán responsables de reducir, selectiva y eficientemente, los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable y se efectuarán siempre y cuando se cuente con autorización expresa del titular de la dependencia o entidad correspondiente :

- I. Gastos ceremoniales y de orden social;
- II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones;
- III. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, las relacionadas con actividades de comunicación social; y
- IV. Donativos y apoyos diversos.

ARTÍCULO 25. Las dependencias y entidades, en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales, deberán :

- I. Dar prioridad a los trasposos de plazas entre sus unidades responsables y programas;
- II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y los estímulos por eficiencia, se regularán por las disposiciones que establezca la Oficialía Mayor.

- III. Eliminar el pago de compensaciones de cualquier naturaleza que no se encuentren autorizadas en el presupuesto; y
- IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.

ARTÍCULO 26. La Oficialía Mayor, en la administración directa, establecerá los lineamientos y los montos que se deberán cubrir por concepto de viáticos, debiendo realizar lo conducente los órganos de gobierno de las entidades.

ARTÍCULO 27. Las dependencias y entidades serán responsables de que las erogaciones por concepto de correo, telégrafo, teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y cuotas y servicios de fotocopiado, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones que tengan encomendadas.

Para lo anterior, las dependencias y entidades deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de los servicios antes anotados y deberán de comunicar las mismas a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 28. Para el uso y destino de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento y bajo la responsabilidad de las dependencias, los titulares de las mismas deberán observar que se cumpla con las normas y lineamientos que, para su uso, emita la Oficialía Mayor.

ARTÍCULO 29. La Contraloría Municipal, en ejercicio de las facultades que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 30. El Presidente Municipal comunicará el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias y a los directores de las entidades.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos aquí aprobado presupone una disponibilidad financiera para el Municipio de Nogales, Sonora de \$ 223'129,300.00 M. N. En la eventualidad que dicha disponibilidad estimada varíe con motivo de las participaciones estatales y federales que se asignen a este Municipio, se harán los ajustes a la alza o a la baja que correspondan, sin afectar el gasto corriente y los servicios que está obligado a proporcionar el Ayuntamiento, con el objeto de adecuar y hacer compatible este Presupuesto de Egresos con las variaciones que pudiera sufrir el Presupuesto de Ingresos con motivo de las participaciones federales y estatales que en definitiva se destinen a este Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Reitero a ustedes mi más atenta y distinguida consideración y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Presidente Municipal del Honorable
Ayuntamiento de Nogales

Secretario del Ayuntamiento

C. Luis Alfonso Coronado Merancio.

C. Abraham Zaided D

M121 E E 16

EL SUSCRITO ING. JOSE ALFREDO BARBA IBARRA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 8 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ONAVAS, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 3,566,852.00 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	175,333
PRESIDENCIA	886,734
SECRETARIA	616,322
TESORERIA	1,239,775
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	468,130
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	148,058
OOMAPAS	32,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$3,566,852

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ONAVAS, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	175,333
ACCION PRESIDENCIAL	886,734
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	616,322
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,239,775
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	468,130
SEGURIDAD PUBLICA	148,058
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	32,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$3,566,852

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,375,650
MATERIALES Y SUMINISTROS	300,600
SERVICIOS GENERALES	1,114,942
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	202,900
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	376,400
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	196,360
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$3,566,852

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO PARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A PARTIR DEL DIA TRO. DE ENERO DEL 2001.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JOSE ALFREDO BARBA IBARRA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ONAVAS, SONORA

M122 E E 16

EL SUSCRITO C. ANGELICA MARIA NORIEGA DE LA VARA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA; EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 11 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:-----

----- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	143,000
PRESIDENCIA	626,720
SECRETARIA	732,166
TESORERIA	1,772,832
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	758,260
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	601,140
COMISARIAS Y DELEGACIONES	588,335
COMAPAS	235,455
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$5,357,897

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	143,000
ACCION PRESIDENCIAL	626,720
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	732,165
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,772,832
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	758,250
SEGURIDAD PUBLICA	501,140
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	588,335
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	235,456
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$5,367,897

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,987,350
MATERIALES Y SUMINISTROS	818,260
SERVICIOS GENERALES	1,092,343
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	687,655
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	185,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	587,289
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$5,367,897

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. ANGELICA MARIA NORIEGA DE LA VARA



H. AYUNTAMIENTO
OPODEPE, SONORA

M123 E E 16



H. AYUNTAMIENTO DE
OQUITOA, SONORA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE OQUITOA, SONORA
SECCION ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO 26/2000

OQUITOA, SONORA A 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EL SUSCRITO LIC. PEDRO ENRIQUE QUIROZ BUSTAMANTE, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTA Y:
CERTIFICA:

QUE EN SESION DE CABILDO ORDINARIA No.9, CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DEL ACUERDO DONDE SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA, SONORA, Y A LO CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE:

A CUERDO:

QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

ARTICULO 1.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 3,522,166.00

ARTICULO 2.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	\$ 130,058.00
PRESIDENCIA	\$ 433,184.00
SECRETARIA	\$ 365,380.00
TESORERIA	\$ 1,045,571.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 291,813.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	\$ 696,912.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 216,444.00
SISTEMA MUNICIPAL D.F.	\$ 264,804.00
DIRECCION DE ACCION CIVICA Y/O CULTURAL	\$ 78,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 3,522,166.00

ARTICULO 3.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SE EJERCERA CON BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 130,058.00
ACCION PRESIDENCIAL	\$ 433,184.00
GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	\$ 365,380.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	\$ 1,045,571.00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	
VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 291,813.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 696,912.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 216,444.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 264,804.00
ACCION CIVICA Y/O CULTURAL	\$ 78,000.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 3,522,166.00

ARTICULO 4.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,506,914.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 211,200.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 547,248.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 43,800.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 176,091.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	\$ 30,913.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 6,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	\$ 3,522,166.00

ARTICULO 5.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARA MUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROVADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS EN BASE A ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPITO SE TUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGAN EN FORMA ESTRICTA, PARA LA CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUE EN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2001

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PEDRO ENRIQUE QUIROZ BUSTAMANTE



ASUNTO: EXTRACIO DE ACTA

EL SUSCRITO LUIS FERNANDO MOLINA VELASQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIQUITO, SON. CERTIFICA Y DA FE QUE EN EL ACTA N° 8 DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 7 CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2000, SE ENCUENTRA ASENTADO UN PUNTO DE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DEL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA PARA EL AÑO FISCAL 2001 EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$10'189,922.00 (-DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS: 00/100 M.N-)

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN PIQUITO, SON. A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

AYUNTAMIENTO
DE PIQUITO
SONORA

ING. LUIS FERNANDO MOLINA VELASQUEZ

SECRETARIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

ESTE AÑO SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL LOGRO DE LAS METAS PLASMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2001-2003, YA QUE DE AQUI SE TOMARA EL IMPULSO QUE HABRA DE DAR PIE AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LOS TRES AÑOS DE GOBIERNO QUE A ESTA ADMINISTRACION LE TOCA VIVIR.

TODOS LOS ESFUERZOS QUE ESTA ADMINISTRACION HABRA DE REALIZAR ESTARAN ORIENTADOS A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDAD DE LA POBLACION, CON ELLO NOS ESTAMOS COMPROMETIENDO A DAR CURSO A LAS DEMANDAS QUE LA COMUNIDAD MANIFIESTE, TRADUCIENDOSE ESTO EN MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO LO SON AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ENTRE OTROS, POR OTRA PARTE SE BUSCARA EN ESTE AÑO OPTIMIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LOS SERVICIOS DE SALUD,

EDUCACION, ASI COMO LA CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO

POR OTRA PARTE NO DEBEMOS DEJAR DE LADO LOS PROGRAMAS FOMENTADOS POR EL GOBIERNO EN LOS CUALES SE HACE POSIBLE EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENCAMINADAS A MEJOR LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

CON ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001 SE BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MÁS DINAMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

OBJETIVOS

ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001 TIENE POR ESTATUTOS LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) INCREMENTAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD, TRADUCIDO EN MEJOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.
- B) CONTRARESTAR EL AVANCE DE LA MARGINACION SOCIAL ATRAVES DE LA CAPTACION DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A DAR USO A LA MANO DE OBRA.
- C) OPTIMIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL: MODERNIZANDO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SERVICIO, AGILIZANDO, CON ELLO, LOS TRAMITES QUE EL CONTRIBUYENTE REALIZA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, POR TANTO SE ENTIENDE POR OPTIMIZAR RAPIDEZ Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS.
- D) UNA PARTE CONSIDERABLE DEL PRESUPUESTO ESTA ORIENTADO A DAR PIE A LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES.
- E) SE DESEA DAR PASO A UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR DONDE EL COMPROMISO DE TRABAJO SEA RECIPROCO, ES DECIR QUE LA COMUNIDAD SE COMPROMETA JUNTO CON NOSOTROS PARA SACAR ADELANTE LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLANTEEN.
- F) ATENDER Y DAR CAUSE A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD SERA UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTA ADMINITRACION, MISMO QUE SE VERAN REFLEJADOS ATRAVES DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS QUE PERCIBA EL H. AYUNTAMIENTO.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 07

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pitiquito, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 10 millones 189 mil 922 pesos

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera

Cabildo	655,902
Presidencia Municipal	600,382
Secretaria del Ayuntamiento	461,186
Tesoreria Municipal	2,819,223

Dirección de Servicios Públicos	3,451,053
Dirección de Seguridad Pública	1,031,944
Contraloría Municipal	194,586
Comisarias	640,859
Delegaciones	153,812
Sistema Municipal Dif	180,975
Total del Presupuesto	\$ 10,189,922

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Pitiquito, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	655,902
Acción Presidencial	600,382
Política y Gobierno Municipal	461,186
Administración de la Política de Ingresos	2,819,223
Administración de los Servicios Públicos	3,451,053
Seguridad Pública y Tránsito	1,031,944
Control y Evaluación de la Gestión Municipal	194,586
Comisarias y Delegaciones	794,671
Asistencia Social Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	180,975
Total del Presupuesto	\$ 10,189,922

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	4,319,161
Materiales y Suministros	1,145,400
Servicios Generales	1,719,480
Transferencias de Recursos Fiscales	1,592,628
Inversiones en Infraestructura para el	1,413,253
Total del Presupuesto:	\$ 10,189,922

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda

la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

M125 E.E. 16

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo, se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del municipio, el 35% del presupuesto del 2001 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136 fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

Artículo 1°. El presupuesto de Egresos del Municipiode Puerto Peñasco Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001, asciende a la cantidad de 99 millones 908 mil veinte pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	\$ 1,010,602
Sindicatura	1,963,090
Presidencia Municipal	6,619,939
Secretaría del Ayuntamiento	8,192,396
Tesorería Municipal	6,182,594
Dirección de Servicios Públicos Municipales	23,600,753
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	13,367,520
Dirección de Planeación del Desarrollo Municipal	582,986
Contraloría Municipal	711,514
Dirección de Administración Interna	955,232
Dirección de Acción Cívica y Cultural	977,827
Coordinación de Desarrollo Social	491,221
Dirección de Fomento Económico y Productividad	643,957
Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	29,695,351

Desarrollo Integral de la Familia	2,586,177
Instituto Municipal del Deporte	2,326,861
TOTAL	\$ 99,908,020

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Peñasco, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	\$ 1,010,602
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1,963,090
Acción Presidencial	6,619,939
Política y Gobierno Municipal	8,192,396
Planeación de la Política Financiera	6,182,594
Administración de los Servicios públicos	23,600,753
Seguridad Pública	13,367,520
Definición y Conducción de la Política Global de Planeación Municipal	582,986
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	711,514
Información y Documentación	955,232
Difusión Cultural	977,827
Concertación Social	491,221
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	643,957
Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología	29,695,351
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	2,586,177
Recreación Deporte y Esparcimiento	2,326,861
Total del presupuesto:	\$ 99,908,020

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	\$ 31,968,722
Materiales y Suministros	8,153,421
Servicios Generales	20,271,175
Transferencias de Recursos Fiscales	6,495,457
Bienes Muebles e Inmuebles	6,869,193
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	25,683,603
Deuda Pública	466,449
Total del presupuesto:	\$ 99,908,020

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades,

estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación a cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de enero del año 2001.

DOY FE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RAMON MARTINEZ GONZALEZ

XVII DE ABRIL DE 1999
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PUERTO VIEJO, SON.

C.P. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VIEJO
PUERTO VIEJO, SON.

CUERPO DE REGIDORES

PROFR. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. ANA LIDIA CORTEZ MUNRO

L.A.E. HECTOR ISRAEL GARCIA ROJAS

C. MOISÉS MACÍAS RAMÍREZ

DR. JOSE LUIS CONTRERAS VALLE

M126 E.E.16

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA.**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001****EXPOSICION DE MOTIVOS**

EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2001, SE CONSIDERA TRASCENDENTAL PARA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2001 - 2003 DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO.

EN ESTE SENTIDO, LOS ESFUERZOS A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO, ESTARAN ORIENTADAS A CONCERTAR ACCIONES CON LA COMUNIDAD, A EFECTOS DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTRA POBLACION PARA ELLO ASUMIMOS EL COMPROMISO DE EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS URBANOS BASICOS ASI COMO EL DE PROCURAR LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACION Y PRESERVACION Y CONSERVACION DE NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO.

POR OTRA PARTE, ESTAMOS SEGUROS QUE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO - MUNICIPIO, NOS PERMITIRAN CONCERTAR ACCIONES CON LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL QUE DEMANDA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO.

POR ELLO, AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001, EL AYUNTAMIENTO BUSCA CONTRIBUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN NUESTRO PLAN RECTOR, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PUBLICO SE CONVIERTA EN EL ELEMENTO MAS DINAMICO DE NUESTRA ACCION DE GOBIERNO.

ES ASI COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2001 PLANTEA LA CONSECUACION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A) ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, QUE PERMITA CONSOLIDAR LOS AVANCES ALCANZADOS EN ESTA MATERIA.
- B) ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES, A TRAVES DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACION DE LOS GRUPOS SOCIALES DE TAL MANERA QUE NOS PERMITA ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2001-2003.
- D) PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACION.
- E) A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION, EL PRESUPUESTO DEL 2001 ESTA ORIENTADO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACION SOCIAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 3/ FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y ASENTADA EN ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO 11, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

A C U E R D O QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2001

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de \$ 6'620,726.00

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	288,001.00
PRESIDENCIA	658,000.00
SECRETARIA	1'884,800.00
TESORERIA	478,600.00
SERVICIOS PUBLICOS	2'945,100.00
SEGURIDAD PUBLICA	276,892.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	89,333.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6'620,726.00

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Quiriego, Sonora se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	\$ 288,001.00
ACCION PRESIDENCIAL	658,000.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1'884,800.00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	478,600.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2'945,100.00
SEGURIDAD PUBLICA	276,892.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	89,333.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6'620,726.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el 2001 se integra por los capítulos de gasto siguiente:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 2'253,334.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	833,494.00
SERVICIOS GENERALES	1'211,600.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	490,800.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	353,025.00
INVERSIONES EN INFRAEST. P/ DILLO MUNICIPAL	1'142,473.00
EROGACIONES IMPREVISTAS	48,000.00
DEUDA PUBLICA	288,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6'620,726.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente

Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejerceran la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestal aprobada


El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.


Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.


TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero del 2001;

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo No Reelección


PRESIDENTE MUNICIPAL
RICARDO MORENO CERVANTES
AYUNTAMIENTO DE RAYON, SONORA


SINDICO PROCURADOR
C. SEVERIANO MENDIVIL MONROY




REGIDOR
ABELARDO BURBOA VALENZUELA


REGIDOR
C. MARIA LORETO VALDEZ CASTELO


REGIDOR

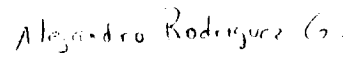
C. COSME COTA LOPEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. MANUEL ZUNIGA PANDURO


TESORERO MUNICIPAL
C. LIDIA BURBOA ZAZUETA


REGIDOR
C. ROSARIO CRUZ ROBLES


REGIDOR
C. MARIA AIDA GRACIA GOMEZ

REGIDOR

C. ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEREÑA

M127 E.E. 16

EL SUSCRITO SR. RICARDO LUIS MORENO CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 9 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RAYON, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4 MILLONES 285 MIL 692 PESOS

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	140,000
PRESIDENCIA	480,667
SECRETARIA	651,120
TESORERIA	1,706,607
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	794,030
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	320,600
COMISARIAS Y DELEGACIONES	48,668
OOMAPAS	144,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,285,692

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	140,000
ACCION PRESIDENCIAL	480,667
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	651,120
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,706,607
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	794,030
SEGURIDAD PUBLICA	320,600
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	48,668
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	144,000

TOTAL DEL PRESUPUESTO 4,285,692

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,728,122
MATERIALES Y SUMINISTROS	473,700
SERVICIOS GENERALES	1,024,920
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	509,600
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	524,350

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,285,692

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL FRENTE MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SR. RICARDO LOIS MORENO CERVANTES.

H. Ayuntamiento Constitucional
RAYON, SONORA



H. Ayuntamiento Constitucional
Rosario, Sonora.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTO
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: G. 0025 00

Rosario, Sonora, a 31 de Diciembre del 2000.
ASUNTO: Certificación

El suscrito Prof. Heriberto Ocampo López, Secretario del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, en pleno uso que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, CERTIFICA que en el libro de actas de cabildo bajo Acta N° 01 de fecha 30 de Diciembre del 2000 se asienta el acuerdo que a la letra dice:

Con fundamento en los Artículos 136, fracción XXII y 37, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal y en cumplimiento en el artículo primero transitorio del acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos de este Municipio, el H. Ayuntamiento de Rosario ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1°. El presupuesto de Egresos del Municipio de Rosario, que registrará durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 8 millones 768 mil 813 pesos.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	176,700
Sindicatura	73,836
Presidencia Municipal	605,136
Secretaría del Ayuntamiento	1'106,806
Tesorería Municipal	790,708
Dirección de Obras Públicas	2'774,471
Dirección de Servicios Públicos Municipales	1'883,930
Dirección de Seguridad Pública	566,096
Contraloría Municipal	49,228
Comisarias	98,376
Delegaciones	144,456
Sistema Municipal del DIF	499,070
TOTAL :	8'768,813

Artículo 3°. El presente presupuesto de egresos del municipio de Rosario, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	176,700
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	73,836
Acción Presidencial	605,136
Política y Gobierno Municipal	1'106,806
Planeación de la Política Financiera	790,708
Política y Planeación del Desarrollo Urbano y vivienda	2'774,471
Administración de los Servicios Públicos	1'883,930
Seguridad Pública	566,096
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	49,228
Administración Descentralizada	242,832
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	499,070
TOTAL :	8'768,813

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	3'233,046
Materiales y Suministros	1'088,970
Servicios Generales	1'575,360
Transferencias de Recursos Fiscales	108,000
Bienes Muebles e Inmuebles	151,600
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2'570,421
Inversiones Productivas	0
Erogaciones Extraordinarias	0
Deuda Pública	41,416
TOTAL :	8'768,813

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual

tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y provea lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 31 de Enero del 2001.

ATENTAMENTE
SINDICATO ELECTIVO NOROCCIDENTAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. HERRIBERTO OCAMPO LOPEZ, Secretario del Ayuntamiento
ROSENDO SONORA

M129 E E 16

Suscrito C. M. V. Z. REY CARLOS E. FLORES RODRIGUEZ, Secretario de Este H. Ayuntamiento, de Sahuaripa, Sonora, en pleno uso que lo confiere el Artículo 35 de la Ley orgánica de Administración Municipal CERTIFICA Que en libro de Actas de Cabildo concretamente en Acta No. 07, de fecha treinta de Diciembre del 2000, se asienta el Acuerdo No. 07 que a la letra dice:
Con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, De La Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Sonora y De La Ley Orgánica De La Administración Municipal, respectivamente y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Transitorio del Acuerdo que aprobó el presupuesto de Egresos publicado en el boletín Oficial del Gobierno del Estado el Día 31 de diciembre de 2000, el H. Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 07**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 10 millones 170 mil 513 pesos

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	309,641 00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	707,775 00
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2,082,225 00
TESORERIA MUNICIPAL	773,420 00
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	1,555,824 00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	1,009,527 00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	1,661,098 00
DEUDA PUBLICA	45,642 00
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	1,654,081 00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	371,280 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	10,170,513 00

Artículo 3º. El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Sahuaripa, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	309,641 00
ACCION PRESIDENCIAL	707,775 00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,082,225 00
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	773,420 00
SEGURIDAD PÚBLICA	1,555,824 00
POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAM HUM	1,009,527 00
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	1,661,098 00
DEUDA PUBLICA	45,642 00
COMUNICACIÓN Y DIFUSION SOCIAL	1,654,081 00
ADMINISTRACION DESENCENTRALIZADA	371,280 00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	10,170,513 00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de Egresos para 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	4,817,149 00
MATERIALES Y SUMINISTROS	957,108 00
SERVICIOS GENERALES	1,790,474 00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	1,451,320 00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	342,378 00

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	756,182.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,200.00
DEUDA PUBLICA	45,642.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	10,170,513.00

Artículo 5° Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

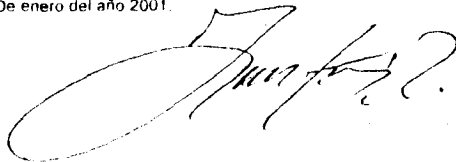
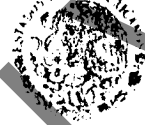
Artículo 6° Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban el apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligados a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7° El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° De enero del año 2001.

AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
ESTADO DE SONORA

M130 E.E.16

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto de Egresos de 2001 contribuye el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2001-2003

Mejorar los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, recolección de basura, etc. y optimiza los servicios de salud, educación, desarrollo urbano, etc. son los objetivos de este. Conjuntar esfuerzos, durante este año que es trascendental, entre el Gobierno Federal, Municipal; pero sobre todo con la población, es una pieza primordial para el logro de los mismos.

Lograr una plena participación ciudadana integrando a la población de los proyectos municipales consolidaremos estos logros, para contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de nuestra población, contribuyendo así a mejorar el bienestar social.

OBJETIVOS

El Presupuesto de Egresos 2000, plantea la consecución de los siguientes

objetivos específicos

- a) Abatir los rezagos sociales a través de programas que permitan encauzarlos al desarrollo Municipal.
- b) Mejorar la prestación de los servicios publico
- c) Promover eventos culturales, sociales y deportivos, que permitan mejorar las actividades del desarrollo de la juventud
- d) Gestionar ante diversas dependencias apoyos y obras que permitan un mayor beneficio a la Población .
- e) Concertar acciones con Gobierno Estatal y Federal para resolver los rezagos de salud y educación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesus, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesus, Sonora que registrará durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 3 millones 461 mil 812 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	150,944
Presidencia Municipal	402,334
Secretaría del Ayuntamiento	181,760
Tesorería Municipal	1,076,108
Dirección de Servicios Públicos	1,409,683
Dirección de Seguridad Publica	240,983
Total del Presupuesto	\$ 3,461,812

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Felipe de Jesus, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	150,944
Acción Presidencial	402,334
Política y Gobierno Municipal	181,760
Administración de la Política de Ingresos	1,076,108
Administración de los Servicios Públicos	1,409,683
Seguridad Publica y Transito	240,983

Total del Presupuesto \$ 3,461,812

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	1,295,018
Materiales y Suministros	363,860
Servicios Generales	699,488
Transferencias de Recursos Fiscales	234,600
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	857,346
Erogaciones Extraordinarias	11,500
Total del Presupuesto:	\$ 3,461,812

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

ACTA NÚMERO 9

En San Felipe de Jesus, Sonora siendo las 18:00 horas del día 31 de Diciembre de 2000, se reunieron el Presidente Municipal, C. Roberto Ochoa Luna; el Sindico Procurador, C. Fidel Martinez Juarez; la Secretaria Municipal, C. Josefina Figueroa L; la Tesorera Municipal, Ana Isabel Cruz Ochoa y los C.C. Regidores, Clarissa Guadalupe Holguin, Jose Luis Aguilar, Gloria Irene Amavizca, Francisco Javier Duron y Jose Rogelio Maldonado, para celebrar una reunion extraordinaria bajo el siguiente orden del dia:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal y Apertura.
- 3.- Lectura del Acta Anterior
- 4.- Discusion, Analisis y Aprobacion del Presupuesto de Egresos para el periodo que Comprende del 1° de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2001.
- 5.- Discusion, Analisis y Aprobacion de las Transferencias Presupuestales del ejercicio Fiscal 2000.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Comprobandose Quórum Legal, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, el Secretario puso a consideración de Cabildo el acta anterior, la cuál fue aprobada por unanimidad. Pasando al cuarto punto del orden del día, la Sra. Tesorera dio lectura al presupuesto de egresos que comprende del 1° de Enero del 2001 al 31 de Diciembre del 2001, que asciende a la cantidad de \$3,461,812.00 (Son Tres Millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos doce pesos 00/100 m.n.) -----
-----Analizado y discutido se aprobo por unanimidad-----

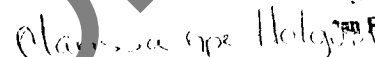
Pasando al Quinto Punto, del orden del día, se exponen las transferencias realizadas al presupuesto de Egresos de 2000, mismas que quedan aprobadas por unanimidad.-----

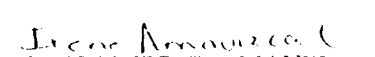
No habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesion , siendo las veinte horas del día de la fecha, firmando para constancia y validez del presente documento los qu: en ella intervinieron

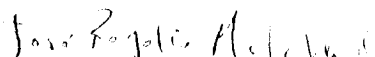

C. ROBERTO OCHOA LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

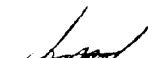



A. Ayuntamiento
Constitucional
San Felipe de Jesús, Sonora


C. CLARISSA GPE, HOLGUIN A.
REGIDOR


C. GLORIA IRENE AMAVIZCA L.
REGIDOR


C. JOSÉ ROGELIO MALDONADO E.
REGIDOR


C. FIDEL MARTÍNEZ JUÁREZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS AGUILAR O.
REGIDOR,


C. EGO JAVIER DURÓN L.
REGIDOR


C. JOSEFINA FIGUEROA L.
SECRETARIA DEL AYTO.

ACTA N° 8

EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA 1.-LISTA DE ASISTENCIA, 2.-DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION, 3.-LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR, 4.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, 5.- APROBACION DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, 6.- APROBACION DEL COMITÉ DE DEUDA, 7.- CLAUSURA DE LA SESION.

---ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION, LA C. PROFRA. SARA SOFIA OCHOA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS C.C. REGIDORES, SERGIO JAVIER ANAYA VERDUZCO, GABRIEL MARTINEZ REYES, RAMONA MINERVA HERNANDEZ TRUJILLO, ARTURO CANALES GUILLÉN, ASI COMO LOS C.C. RAMON SANTIAGO ENCINAS RUIZ, JOSE MIGUEL MIRANDA RUIZ Y JOSE MANUEL ENCINAS ENCINAS, SIDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

---HABIENDO QUORUM LEGAL, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION Y SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DISESE LECTURA A EL ACTA ANTERIOR, PETICION QUE FUE CUMPLIMENTADA POR EL C. JOSE MIGUEL MIRANDA RUIZ, Y AL TERMINO DE LA MISMA, FUE RATIFICADA POR EL H. CUERPO DE EDILICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA A LA FIRMA CORRESPONDIENTE.-----

---POSTERIORMENTE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ, PROCEDIO A DESHAOGAR EL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA Y SOMETIO A CONSIDERACION DEL CUERPO DE EDILICIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001 .

---CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA EN EL PUNTO NUMERO CUARTO, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ, SOLICITO AL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL AÑO 2000 DEL H. AYUNTAMIENTO.

---ACTO SEGUIDO DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITO LA APROBACION DEL COMITÉ DE DEUDA, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE : PROFRA. SARA SOFIA OCHOA RUIZ, SECRETARIO: JOSE MIGUEL MIRANDA RUIZ Y TESORERO: JOSE MANUEL ENCINAS ENCINAS.

PREVIA INTERVENCION DE ALGUNOS DE ELLOS Y ACLARACIONES DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETIO A VOTACION Y SE TOMO EL SIGUIENTE. -----

---A C U E R D O. SE APRUEBA POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2001.

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	CABILDO	166,366.00
2	PRESIDENCIA	1,060,275.20
3	SECRETARIA	370,193.88
4	TESORERIA	749,908.92
5	OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	835,122.40
6	DIR. SEGURIDAD PÚBLICA	113,530.60
7	SISTEMA DE MUNICIPAL	110,599.00
	TOTAL	3,405,996.00

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	166,366.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1,060,275.20
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	370,193.88
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANANC	749,908.92
CO	SEGURIDAD PUBLICA	835,122.40
EB	ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	113,530.60
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS	110,599.00

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.716.758,56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	463.393,56
3000	SERVICIOS GENERALES	851.380,88
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	102.463,00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	207.000,00
	TOTAL	3.405.996,00

---ACUERDO SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2000

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL
1	CABILDO	126.850,00	17.554,29	-10.014,20	134.390,09
2	PRESIDENCIA	498.446,00	78.379,49	-48.168,77	528.656,72
3	SECRETARIA	225.664,00	41.336,44	-22.626,37	244.374,07
4	TESORERIA	599.688,00	86.796,60	-168.376,90	518.107,70
5	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	555.614,00	120.702,78	-71.281,56	605.035,22
6	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	99.060,00	153.094,78	-13.341,13	238.359,51
7	SISTEMA DIF MUNICIPAL	100.214,00	1.429,09	-16.566,93	85.076,16
	TOTAL	2.205.536,00	499.293,47	-350.375,86	2.353.999,47

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	126.850,00	17.554,29	-10.014,20	134.390,09
AE	ACCION PRESIDENCIAL	498.446,00	78.379,49	-48.168,77	528.656,72
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	225.664,00	41.336,44	-22.626,37	518.107,70
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANANC	599.688,00	86.796,60	-168.376,90	605.035,22
CO	SEGURIDAD PUBLICA	555.614,00	120.702,78	-71.281,56	238.359,51
EB	ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	99.060,00	153.094,78	-13.341,13	85.076,16
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMU	100.214,00	1.429,09	-16.566,93	85.076,16
	TOTAL	2.205.536,00	499.293,47	-350.375,86	2.353.999,47

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	1.214.331,00	80.149,15	-165.379,82	1.149.100,33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	349.696,00	30.222,19	-32.475,53	349.051,46
3000	SERVICIOS GENERALES	577.162,00	162.386,10	-149.151,97	590.396,13
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	44.347,00	1.429,09	-1.305,60	44.470,49
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00	146.050,00	0,00	146.050,00
6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	0,00	85.230,70	0,00	85.230,70
	TOTAL	2.205.536,00	499.293,47	-350.375,86	2.353.999,47

---ACUERDO SE APRUEBA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE DEUDA



---NO EXISTIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIO A CLAUSURAR LEGALMENTE LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DIA, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO LOS QUE EN EL LA INTERVIENRON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE:

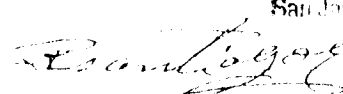
---DOY FE---

FIRMAS DE ACUERDO DEL ACTA N° 8
DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000

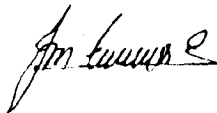
C. SARA SOFIA OCHOA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMON SANHAGO ENCINAS RUIZ
SINDICO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de
San Javier, 2000



C. JOSE MANUEL ENCINAS ENCINAS.
TESORERO MUNICIPAL.



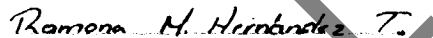
C. SERGIO JAVIER ANAYA VERDUZCO
REGIDOR PROPIETARIO.



C. GABRIEL MARTINEZ REYES
REGIDOR PROPIETARIO.



C. RAMONA MINERVA HERNANDEZ T.
REGIDOR PROPIETARIO.



C. ARTURO CANALEZ GUILLEN.
REGIDOR PRO. DE REPRESENTACION PRO.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
JOSE MIGUEL MIRANDA RUIZ.



M132 E E 16

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un marco de apertura a la participación ciudadana y con el afán de cumplir las estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003, expuestas por la misma población, orientamos hoy la programación de acciones para el ejercicio fiscal 2001.

Concientes de la importancia de contar con el apoyo de los sanluisinos en la realización de obras y disminución de índices delictivos, nos hemos propuestos aumentar su participación no sólo en la planeación de acciones, sino también en su ejecución.

Los nuevos programas de Desarrollo Comunitario nos permitirán involucrarnos y convivir con los vecinos de los diferentes sectores, así como mantenerlos informados del manejo de los recursos públicos, creando un clima de confianza para con el gobierno. La promoción económica y turística de nuestro Municipio beneficiará el establecimiento de nuevas empresas generadoras de empleo y aumentará las opciones de trabajo para las familias más necesitadas.

Por otra parte la planeación de obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos, nos permite principalmente atender las demandas de la comunidad sanluisina, mejorando a la vez la imagen urbana de nuestro Municipio.

Cabe señalar, que el plan de trabajo que justifica la distribución presupuestal propuesta para el ejercicio fiscal 2001, está elaborado de tal manera que el esfuerzo de cada dependencia municipal tiene un efecto en la Seguridad Pública. Considerando este rubro como el mayor reclamo de nuestra sociedad, el objetivo primordial de nuestra administración será la disminución de los índices delictivos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos para el año 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Lograr una activa participación ciudadana en el logro de las acciones de gobierno.
- b) Llevar más servicios y de mejor calidad, a las diferentes colonias de la ciudad y el valle.
- c) Contar con policías plenamente capacitados para ejercer su función y dotarlos del equipo requerido para su eficiente desempeño, ampliando la vigilancia de cada sector.
- d) Modernizar los sistemas y procedimientos de la administración municipal, de tal manera que permitan la consecución de las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2001-2003.
- e) Fomentar el desarrollo económico del Municipio, proporcionando las condiciones propicias para el establecimiento de nuevas empresas.
- f) El desarrollo del área agrícola mediante el respaldo de la autoridad municipal, interviniendo en las gestiones necesarias para el despegue de este importante sector.
- g) Iniciar la construcción de un edificio digno y funcional para la Casa de la Cultura y Biblioteca.
- h) Acondicionar dos nuevas áreas verdes, y rehabilitar las ya existentes.
- i) Realizar una planeación vial adecuada al crecimiento de nuestra ciudad previendo las situaciones futuras en el comportamiento del tráfico vehicular.
- j) Actualizar el programa de desarrollo urbano de la Comisaría de Luis B. Sánchez y la cartografía a nivel construcción de este poblado además del Golfo de Sta. Clara y el área urbana de San Luis, lograr además la aprobación del programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- k) Contar con un Centro de Atención Rural, para la diligencia de los asuntos relacionados con la seguridad, obras y servicios requeridos en el valle de nuestro Municipio.

En síntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Municipio, el presupuesto está orientado a la promoción de los programas que directa e indirectamente contribuyen a otorgar una mayor seguridad al ciudadano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NO 46.

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Rio Colorado Sonora, que registrará durante el ejercicio fiscal del 2001 ascienda a la cantidad de \$154'099,914.00, (Ciento Cincuenta y Cuatro Milones Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce Pesos, 00/100 M.N.).

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

SINDICATURA MUNICIPAL	2'108,123.52
PRESIDENCIA MUNICIPAL	2'819,623.17
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6'457,245.80
TESORERIA MUNICIPAL	11'776,045.76
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	37'393,517.58
CABILDO	3'861,862.38
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	72'783,185.37
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	2'669,874.82
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	2'913,079.68
PLANEACION MUNICIPAL	410,399.01
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	3'268,067.67
CONTRALORIA MUNICIPAL	735,129.61
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	1'443,005.97
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	473,046.50
DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL	4'987,707.16
TOTAL	154'099,914.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguiente totales por programas:

SM Procuración, Defensa y Promoción de los Intereses Municipales	2'108,123.52
AP Acción Presidencial	2'819,623.17
PG Política y Gobierno Municipal	6'457,245.80
HM Hacienda Municipal y Política de Egresos	11'776,045.76
SP Seguridad Pública	37'393,517.58
AR Acción Reglamentaria	3'861,862.38
OP Obras y Prestación de Servicios	72'783,185.37
DA Desarrollo Administrativo	2'669,874.82
PU Catastro Planeación Urbana y Control Ecológico	2'913,079.68
PA Política y Planeación de la Administración Municipal	410,399.01
SS Servicios de Salud	3'268,067.67
CE Control y Evaluación de la Gestión Municipal	735,129.61
CS Comunicación Social y Relaciones Públicas	1'443,005.97
TU Fomento Económico y Turismo del Municipio	473,046.50
DC Desarrollo Comunitario	4'987,707.16
TOTAL	154'099,914.00

Artículo 4º De Acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	76'912,701.83
Materiales y Suministros	20'181,062.86
Servicios Generales	22'202,183.65
Transferencias de Recursos Fiscales	3'961,240.00
Bienes Muebles e Inmuebles	7'812,764.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	17'991,996.16

Erogaciones Extraordinarias	12,000.00
Deuda Publica	5'025,965.50
TOTAL	154'099,914.00

Artículo 5°. Las ministraciones de recursos de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1 de Enero del año

ATENTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JOSE ENRIQUE RIVERA SANCHEZ
San Luis R. C., Sonora

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR ACOSTA CID.

M133 E E 16



H. Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas
Estado de Sonora

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION ADMINISTRATIVA.
MESA
NUMERO DE OFICIO 130/01
EXPEDIENTE

30 DE DICIEMBRE DEL 2000.

ACTA DE ASAMBLEA N° 7 EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SIENDO LAS 12:00 DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2000, Y EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR LA REUNION DE CARACTER EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LLEVÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA SI PROCEDE.
3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
4. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EN LA PRESENTE REUNION ENCONTRÁNDOSE LOS C. ALVARO VAZQUEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS C. SERGIO TAPIA CAMPILLO, ENRIQUE VALENCIA ZAYAS, ROBERTO GALLARDO LEON, RAMONA SOLEDAD CORONADO MADRID, CARLOS ENRIQUE LOPEZ BADILLA, JESÚS FERNANDO ACUÑA FLORES, SINDICO Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE.

EN EL PUNTO NUMERO UNO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PASA LISTA DE ASISTENCIA.

EN EL PUNTO NUMERO DOS HABIÉNDOSE REUNIDO EL QUÓRUM LEGAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA.

EN EL PUNTO NUMERO TRES EL TESORERO MUNICIPAL DA A CONOCER AL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

DESPUÉS DE ANALIZARSE DETENIDAMENTE, PUNTO POR PUNTO EL CONTENIDO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE LLEGA AL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$5,938,009(CINCO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 00/100) NO ABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. ALVARO VAZQUEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, PROCEDIO A DAR POR TERMINADA LEGALMENTE LA SESION SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2000, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERA ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

SINDICO MUNICIPAL
C. SERGIO TAPIA CAMPILLO.
C. RAMONA SOLEDAD CORONADO MADRID.
C. JESÚS FERNANDO ACUÑA FLORES.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. ALVARO VAZQUEZ HERRERA.
H. AYUNTAMIENTO
SAN MIGUEL DE HORCASITAS
SONORA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ENRIQUE VALENCIA Z.
C. ENRIQUE VALENCIA Z.
ROBERTO GALLARDO L.
C. ROBERTO GALLARDO L.

SECRETARIO MUNICIPAL.
C. JESÚS ALBERTO LIMON BADA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MIGUEL DE HORCASITAS
SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL

C. CARLOS ENRIQUE LOPEZ R.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 2001 es de mucha importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las necesidades y demandas de la población son su prioridad, elevando así el nivel de bienestar social.

En este presupuesto se vera el trabajo coordinado entre la comunidad y las distintas instancias del gobierno, que haran posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos basicos y el mejoramiento de la imagen urbana.

El Objetivo que busca el presente presupuesto de egresos es el avanzar en los rezagos sociales y consolidar los logros enunciados.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Concertar acciones con el Gobierno estatal y federal para el resolvimiento de todos los rezagos de educación y salud.
- b) Fomentar a la Juventud diversas actividades culturales, deportivas y recreativas que redunden en mejores actitudes en su desarrollo.
- c) Trabajar en la mejora de prestación de los servicios públicos, buscando la solución, mejora y eficiencia de los mismos.
- d) El presupuesto de egresos 2001 contribuye plenamente a la realización de estos compromisos, propiciando la participación ciudadana en la integración de la población en los proyectos municipales.

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 07**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001**

Art. 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 5 millones 938 mil 009 pesos.

Art. 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	371,920
Presidencia Municipal	401,850
Secretaría del Ayuntamiento	155,710
Tesorería Municipal	1,366,658
Dirección de Obras Públicas	1,314,636
Dirección de Servicios Públicos	554,410
Dirección de Seguridad Pública	707,305
Comisarias y Delegaciones	65,520
Total del Presupuesto	\$ 5,938,009

Art. 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	371,920
Acción Presidencial	401,850
Política y Gobierno Municipal	155,710
Administración de la Política de Ingresos	2,366,658
Política y Planeación del Desarrollo Urbano vivienda y Asentamientos Humanos	1,314,636
Administración de los Servicios Públicos	554,410

Seguridad Publica y Transito	707,305
Administracion Descentralizada	65,520
Total del Presupuesto	\$ 5,938,009

Art. 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capitulos de gasto siguientes.

Servicios Personales	2,305,920
Materiales y Suministros	728,340
Servicios Generales	1,070,163
Transferencias de Recursos Fiscales	359,040
Bienes Muebles e Inmuebles	339,600
Inversiones en Infraestructura para el	1,134,946
Total del Presupuesto:	\$ 5,938,009

Art. 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Art. 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestacion aprobada.

Art. 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2001.

M134 E.E 16

EL SUSCRITO C. JUAN CARLOS MORENO ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 11 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----
----- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: 4 MILLONES 653 MIL 285 PESOS.

ARTICULO 2°.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO
PRESIDENCIA

243,620
539,200

SECRETARIA	638,295
TESORERIA	1,896,170
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	735,400
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	308,100
OOMAPAS	292,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,653,285

ARTICULO 3°.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	243,620
ACCION PRESIDENCIAL	639,200
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	638,296
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,896,170
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	735,400
SEGURIDAD PUBLICA	308,100
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	292,500
TOTAL DEL PRESUPUESTO	4,653,285

ARTICULO 4°.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,881,056
MATERIALES Y SUMINISTROS	507,300
SERVICIOS GENERALES	1,104,798
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	515,120
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	625,012
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,653,285

ARTICULO 5°.- LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESSES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JUAN CARLOS MORENO ROMERO



M135 E E 16

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El año 2001 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel del bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Así mismo se propiciará la optimización de los servicios de salud, educación, de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos 2001, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos.

El presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Elevar la calidad de vida y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través de combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.
- d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Ana, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NO. 14 QUE APUREBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001.

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de \$ 18'905,991.00

Artículo 2°.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	751,773.00
Sindicatura	549,969.00
Presidencia municipal	1,065,137.00
Secretaría del ayuntamiento	1,126,495.00
Tesorería municipal	4,793,066.00
Dirección de obras públicas	2,550,140.00
Dirección de servicios públicos municipales	4,285,315.00
Dirección de seguridad pública y tránsito municipal	2,694,083.00
Oficialía mayor	267,408.00
Dirección de desarrollo social	479,172.00
Sistema de DIF municipal	343,433.00

TOTAL DE PRESUPUESTO \$18,905,991.00

Artículo 3°.- El presente presupuesto de egresos del municipio de Santa Ana, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y se arrojan los siguientes totales por programas:

Acción reglamentarias	751,773.00
Apoyo a la regularización de la tenencia de la tierra	549,969.00
Acción Presidencial	1,065,137.00
Política y Gobierno Municipal	1,126,495.00
Administración de la política de ingresos	4,793,066.00
Pol. y Plan. del des. Urb. y vivienda y asentamientos humanos	2,550,140.00
Administración de los servicios públicos	4,285,315.00
Seguridad pública y Tránsito municipal	2,694,083.00
Información y documentación	267,408.00
Apoyo administrativo	479,172.00
Asistencia social servicios comunitarios y prestaciones sociales	343,433.00

TOTAL DE PRESUPUESTO \$18,905,991.00

Artículo 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos del gasto siguiente:

Servicios Personales	9,758,311.00
Materiales y Suministros	1,574,460.00
Servicios Generales	3,120,094.00
Transferencias de Recursos Fiscales	3,359,832.00
Bienes Muebles e inmuebles	10,000.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	789,294.00
Deuda Pública.	294,000.00

TOTAL PRESUPUESTO \$18,905,991.00

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2001.

Maria Elena Araiza Castro
SRA. MARIA ELENA ARAIZA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Jose Luis de la Cruz Arrizon
JOSE LUIS DE LA CRUZ ARRIZON
SINDICO MUNICIPAL

Ramon A. Zazueta Blanco
C. RAMON A. ZAZUETA BLANCO
PRIMER REGIDOR

Lic. Juan Fco Martinez Ruiz
LIC. JUAN FCO MARTINEZ RUIZ
SEGUNDO REGIDOR

Luis M. Arenas Moreno
C. LUIS M ARENAS MORENO
TERCER REGIDOR

Elvia D. Moreno Lopez
C. EL VIA D. MORENO LOPEZ
CUATRO REGIDOR

Francisco A. Vechucho Zerega
C. FRANCISCO A VECHUCHO ZEREGA
QUINTO REGIDOR

Mtro. Tirso Lopez Maldonado
MTRO. TIRSO LOPEZ MALDONADO
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

M136 E.E.16

EL SUSCRITO ING. CARLOS LORTA PAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, SONORA, EN PLENO USO QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, BAJO ACTA No. 7 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE ASIENTA EL ACUERDO QUE DICE: -----

--- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

ARTICULO 1°. - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 4,214,103 (Cuatro Millones doscientos catorce mil ciento tres 100/00 m.n.)

ARTICULO 2°. - PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	294,529
PRESIDENCIA	728,333
SECRETARIA	505,940
TESORERIA	1,488,872
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	809,200
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	248,399
OÓMAPAS	138,830
TOTAL DEL PRESUPUESTO:	4,214,103

ARTICULO 3°. - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, SE EJERCERA SOBRE LA BASE DE LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	294,529
ACCION PRESIDENCIAL	728,333
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	505,940
PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,488,872
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	809,200
SEGURIDAD PUBLICA	248,399
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	138,830

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,214,103

ARTICULO 4°. - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES	1,392,768
MATERIALES Y SUMINISTROS	611,160
SERVICIOS GENERALES	1,041,192
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	320,370
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	248,000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	600,613

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 4,214,103

ARTICULO 5°. - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS SOBRE LA BASE DE ESTAS AUTORIZACIONES LIMITÁNDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6°. - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7°. - EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA TRO. DE ENERO DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. CARLOS LORTA PAZ



ayuntamiento Constitucional
San Carlos Son

M137 EE 16

COPIA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

2

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

3

H. AYUNTAMIENTO DE NACO

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

6

H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

8

H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCIA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

10

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

14

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

16

H. AYUNTAMIENTO DE ONAVAS

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

24

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

25

H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

26

H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

28

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	31
H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	35
H. AYUNTAMIENTO DE RAYON Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	37
H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	39
H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	40
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	41
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001 y la modificación al Presupuesto de Egresos del año 2000.....	45
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	47
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	50
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	53
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	54
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.....	57